



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

OFICIO N° 000416-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria; y se precisa que las presentaciones de los expedientes virtuales al concurso de contratación docente 2021, se realizarían mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos que forman parte de la presente resolución, contando la Facultad de Ciencias Matemáticas con 04 plazas.

Que, mediante Informe No. 000001-2021/CEPD-FCM del 15.06.2021, el Presidente de la Comisión de Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remitió el Acta de Sesión N° 011/CEPD-FCM/2021 con los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas del 16.06.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000561-2021-D-FCM/UNMSM del 17.06.2021, la Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobó los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021 – Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indicara más adelante.

Que, en el segundo resolutivo de la citada Resolución Decanal, se dispone “*aprobar propuesta para cubrir la plaza desierta del Departamento de Estadística invitando al postulante Mg. Juan Porfirio Cabana Fernández, para que pase a cubrir una plaza más del nivel B2, en el Departamento Académico de Investigación Operativa*”.

Que, don Juan Porfirio Cabana Fernández, postuló a la plaza DC B2 16 horas del Departamento de Investigación Operativa, asignatura Modelos Probabilísticos I, y obtuvo el puntaje aprobatorio de 60 puntos; pero no alcanzó plaza disponible y tampoco interpuso recurso de apelación, quedando una plaza desierta que corresponde al Departamento de Estadística del tipo DC B2 16 horas, asignatura Seminario de Análisis Multivariante, y que no siendo procedente ocupar una plaza a la cual no se ha postulado, conforme al numeral 11.2 del ítem 11 de la Evaluación de las Bases del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, correspondiente al Primer Semestre y Régimen Anual – Segunda Convocatoria, la cual señala lo siguiente: “*El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad o la EEG de la universidad*”, asimismo el principio de legalidad, refiere que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, por lo que, deviene en improcedente lo aprobado en el segundo resolutivo de la Resolución Decanal mencionada.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros en sesión de fecha 28 de junio de 2021, acuerdan recomendar:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000561-2021-D-FCM/UNMSM del 17.06.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprobó los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021 – Segunda Convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores a los concursantes que se indican.

PRIMER SEMESTRE 2021

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	ASIGNATURA	PUNTAJE FINAL
1	PÉREZ ORTIZ JOAQUÍN OMAR	DC B2	16 horas	Análisis Funcional	82.00 puntos
2	CÁRDENAS GARRO JOSÉ ANTONIO	DC B2	16 horas	Modelos Lineales Generalizados	61.00 puntos
3	GILES CASTAÑEDA MARIO RAUL	DC B2	16 horas	Modelos Probabilísticos I	66.00 puntos

02.- Declarar improcedente la propuesta solicitada en el segundo resolutivo y por las razones expuestas.

03.- Declara desierta una (01) plaza del tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1420-20210000098 Registro SGD 1030

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

OFICIO N° 000417-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, y se precisó que las presentaciones de los expedientes virtuales al concurso de contratación docente 2021, se realizarían mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos que forman parte de la presente resolución, contando la Facultad de Ingeniería Industrial con 20 plazas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000458-2021-D-FII/UNMSM del 09.06.2021, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-I (Primer Semestre), Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta No. 001 y 002-CPCED-FII-2021 de fechas 14 y 15.06.2021, respectivamente, el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, remitió el Informe final de los resultados de la evaluación del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el periodo Académico 2021 (Anual y Semestral) Segunda Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, en sesión extraordinaria virtual de fecha 16.06.2021, por unanimidad aprobaron el Informe sobre los resultados de la evaluación del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Periodo Académico 2021 (Primer Semestre) Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000479-2021-D-FII/UNMSM del 18.06.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Periodo Académico 2021-I, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indicaran más adelante.

1.- Que, mediante **escrito del 17.05.2021** don John Clerk Valle Santos, postulante a la plaza DC B3 08 horas, del curso Elaboración y Evaluación de Proyectos, apeló del resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se evidenció que obtuvo la calificación de 30 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 34 puntos en la segunda fase (evaluación de hoja de la vida), obteniendo la calificación total de 64 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems de experiencia profesional 14 puntos, experiencia docente 8 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 8 puntos, publicaciones 0 puntos e idioma 8 puntos, obteniendo la calificación final de 68 puntos. En tal sentido se debe declarar fundado en parte el recurso de apelación, por incrementar su puntaje final, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

2.- Que, mediante **escrito del 18.06.2021** don Ricardo Villena Presentación, postulante a la asignatura Planeamiento Programación y Control de Operaciones, clasificación DC B3 08 horas, apeló del resultado obtenido por no estar conforme.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se evidenció que obtuvo la calificación de 26 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 60 puntos en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida), obteniendo la calificación total de 86 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional 14 puntos, experiencia docente 14 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 8 puntos, publicaciones 10 puntos e idioma 14 puntos, obteniendo la calificación de 60 puntos en su hoja de vida y sumados con el puntaje de 26 puntos por video conferencia, obtiene la calificación total de 86 puntos, no variando su calificación final obtenido. Cuenta con puntaje aprobatorio y tiene plaza disponible.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152ª del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 28 de junio del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01. Ratificar la Resolución Decanal No. 000479-2021-D-FII/UNMSM del 18.06.2021, que aprobó los resultados del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Periodo Académico 2021-I Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Periodo 2021-I			
Nº	Apellidos y Nombres	Clasificación	Puntaje
01.	ESTRADA PALACIOS JOSÉ AUGUSTO	DC B3 08 horas	70 puntos
02.	PIZARRO BARBARAN CARLOS CESAR	DC B2 16 horas	84 puntos
03.	ORE GÁLVEZ ROBERT FREDDY	DC B3 08 horas	80 puntos
04.	HUAMANCHUMO VENEGAS HENRY ISMAEL	DC B3 08 horas	56 puntos
05.	FLORES GUTIÉRREZ JOSÉ OVIDIO	DC B2 16 horas	70 puntos
06.	LUJAN RUIZ ROGER ORLANDO	DC B3 08 horas	74 puntos
07.	VILLENA PRESENTACIÓN RICARDO	DC B3 08 horas	86 puntos
08.	VIDAL ENDARA RUBÉN FELIPE	DC B3 08 horas	88 puntos
09.	FLORES LIMA ARTEMIO	DC B3 08 horas	76 puntos
10.	LAURA CHUMBIRIZA ANTHONY EDUARDO	DC B2 16 horas	78 puntos
11.	REYES SANTOS TEODULO AQUILINO	DC B3 08 horas	78 puntos

02. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don John Clerk Valle Santos, por corresponderle el puntaje final de 68 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible y por las razones expuestas.

03. No habiendo variado el puntaje final de 86 puntos obtenido por don Villena Presentación Ricardo, estese a lo resuelto en el primer resolutivo y por las razones expuestas.

04. Declarar desiertas nueve (09) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) del tipo B1 32 horas, cuatro (04) de tipo B2-16 horas y cuatro (04) del tipo B3 08 horas.

Expediente: UNMSM-20210042136 Registro SGD 1031

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.

OFICIO N° 000418-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, y se precisó que las presentaciones de los expedientes virtuales al concurso de contratación docente 2021, se realizarían mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos que forman parte de la presente resolución, contando la Facultad de Farmacia y Bioquímica con 25 plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000407-2021-D-FFB/UNMSM del 08.06.2021, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad las Bases del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el periodo Académico 2021-I, Segunda Convocatoria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Marcos.

Que, mediante Informe No. 008-FFB-CPEPD-2021 del 15.06.2021, la Comisión de Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite el Informe final de los resultados del Proceso de Evaluación del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el Periodo Académico 2021-I, Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Farmacia y Bioquímica del 16.06.2021, se aprobaron los resultados del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el Periodo Académico 2021-I, Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000435-2021-D-FFB/UNMSM del 17.06.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, se aprobó los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Primer Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indicaran más adelante.

1.- Que, **mediante escrito** presentado por doña DANIELA MILAGROS LANDA ACUÑA, postulante a la plaza DC B2 16 horas, de la asignatura Microbiología e Higiene de los Alimentos, Departamento Académico de Farmacología, Bromatología y Toxicología, apeló el resultado obtenido, estando a que no fue revisado su expediente, por no contar con SERUMS, requisito sólo para profesionales de la Salud para ocupar cargos en entidades públicas.

Que, revisado y evaluado el expediente de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que no se revisó su expediente por no contar con el requisito de SERUMS (Ley N° 23330 y su reglamento), siendo que dicho requisito es exigencia para los profesionales del área salud que asuman un cargo funcional, no así para con los profesionales de otras carreras que no correspondan al área de salud, siendo que la postulante es profesional de Ciencias Biológicas. Por lo cual se procede a evaluarla, Obteniendo la calificación de 20 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia), y en los ítems experiencia profesional 14 puntos, experiencia docente 08 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones 14 puntos e idioma 04 puntos, obteniendo la calificación final de 60 puntos. Debiendo declararse fundado el recurso de apelación, contando con puntaje aprobatorio y tiene plaza disponible.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros en sesión de fecha 28 de junio de 2021, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000435-2021-D-FFB/UNMSM del 17.06.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprobó los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Primer Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	ASIGNATURA	PUNTAJE FINAL
1	ALVARADO HERRADA, MABEL	DC B1	32 horas	BOTÁNICA	78.00 puntos
2	SÁNCHEZ MORENO, HÉCTOR MELVIN	DC B2	16 horas	FARMACOLOGÍA I, II	68.00 puntos
3	ABARCA HEREDIA, FELICITA	DC B2	16 horas	FARMACOEPIDEMIOLOGÍA/ EPIDEMIOLOGÍA	59.33 puntos

02. Declarar **FUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por doña DANIELA MILAGROS LANDA ACUÑA, por corresponderle el puntaje final de 60 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio y con plaza disponible, declarándola ganadora de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Microbiología e Higiene de los Alimentos, Departamento Académico de Farmacología, Bromatología y Toxicología, y por los fundamentos expuestos.

03. Declarar desiertas veinte y uno (21) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de tipo DC B1-32 horas, dieciocho (18) de tipo DC B2-16 horas y una (01) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F0420-20210000152 Registro SGD 1032

4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000419-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, según anexos que forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000182-2021-D-FO/UNMSM del 04.06.2021 y su rectificatoria con Resolución Decanal No. 000187-2021-D-FO/UNMSM del 10.06.2021, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-I Segunda Convocatoria, de la Facultad de Odontología.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Oficio No. 000002-2021/CPEYPD-FO/UNMSM del 15.06.2021 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, remite el Informe Final de los resultados del proceso de contratación docente de pregrado de la UNMSM en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 16.06.2021, el Consejo de Facultad de Odontología, aprobó los resultados del proceso de contratación docente de pregrado de la UNMSM en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021, la Facultad de Odontología, se aprobó los resultados del proceso de contratación docente de pregrado de la UNMSM en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indicará más adelante.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000200-2021-D-FO/UNMSM del 24.06.2021, se rectifica la Resolución Decanal No. 000150-2021-D-FO/UNMSM y Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM, en el sentido de modificar las plazas desiertas como resultado del informe final del proceso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 de la Facultad de Odontología.

Dice:

1.- Ciencias Básicas Bioquímica General B2 16 horas

DEBE DECIR

1.- Ciencias Básicas Bioquímica General A2 16 horas.

2.- Aprobar la rectificación del tercer resolutive de la Resolución de Decanato No. 000190-2021-D-FO/UNMSM, como a continuación se detalla:

Dice:

Bioquímica General B2 16 horas Ciencias Básicas

Debe Decir:

Bioquímica General A2 16 horas Ciencias Básicas.

Que, en el primer considerando de la Resolución Decanal No. 000200-2021-FO/UNMSM del 24.06.2021, se señala que mediante Resolución Decanal No. 000149-2021-D-FO/UNMSM, 000159-2021-D-FO/UNMSM, 000152-2021-D-FO/UNMSM, se aprueba el informe final del concurso para contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual), en la cual se indica que como resultado del citado informe quedaron cinco (5) plazas vacantes: dos (02) B3 08 horas y tres (3) B2 16 horas, dichas resoluciones fueron ratificadas mediante Resolución Rectoral No. 005111-2021-R/UNMSM de fecha 28 de mayo de 2021, la que en su tercer resolutive declara de manera errada las plazas desiertas: cinco (05) plazas docentes que se indica: uno (01) de tipo DC A2 16 horas, uno (01) de tipo DC B2 16 horas, y tres (03) de tipo DC B3 08 horas.

Considerando que mediante Resolución Rectoral No. 005287-2021-R/UNMSM de fecha 03 de junio de 2021, se aprobó el proceso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria; se otorga a la Facultad de Odontología cinco (05) plazas docentes según detalle: uno (01) de tipo DC A2 16 horas, uno (01) de tipo DC B2 16 horas, y tres (03) de tipo DC B3 08 horas. La Facultad señala que existiría un error en la aprobación de las plazas por cuanto la Resolución Rectoral No. 005111-2021-R/UNMSM de fecha 28



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

de mayo de 2021, en su tercer resolutivo declara de manera errada las plazas desiertas: cinco (05) plazas docentes que se indica: uno (01) de tipo DC A2 16 horas, uno (01) de tipo DC B2 16 horas, y tres (03) de tipo DC B3 08 horas, por no corresponder a las plazas que disponían, situación que tampoco acredita haber solicitado su rectificación, por lo cual se debe considerar únicamente las plazas que han sido aprobados mediante la Resolución Rectoral No. 005287-2021-R/UNMSM de fecha 03 de junio de 2021, y estando a que la Facultad de Odontología solamente cuenta con una sola plaza del tipo de contrato DC B2 16 horas, por lo cual se debe considerar como ganador de la plaza concursada a uno solo y resultando que doña Falcón Antenucci Rosse Mary obtuvo la calificación total de 74 puntos, y don Paúl Alejandro Arturo Gutiérrez Patiño, obtuvo la calificación final de 68 puntos, siendo el de menor puntaje entre los dos postulante ganadores, no contando con plaza disponible del tipo B2 16 horas, en tal sentido no ha lugar a su aprobación como ganador del tipo de plaza de contrato docente mencionado.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.

Que, el Art. 80, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152ª del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158ª del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 28.06.2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021 y su rectificatoria mediante Resolución Decanal No. 000200-2021-D-FO/UNMSM del 24.06.2021 de la Facultad de Odontología, que aprobó los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I, segunda convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Periodo 2021-I			
Nº	Apellidos y Nombres	Clasificación	Puntaje
1.	Falcón Antenucci Rosse Mary	DC B2 16 horas	74 puntos
2.	Valdez Jurado Freddy Ronald	DC B3 08 horas	68 puntos

02. No aprobar como ganador a don Paul Alejandro Arturo Gutiérrez Patiño, por no contar con plaza disponible, por corresponderle a la Facultad de Odontología solamente una (01) plaza aprobada del tipo DC B2 16 horas, siendo ocupado por la concursante que obtuvo mayor puntaje y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas tres (03) plazas del tipo de contrato conforme se detalla: uno (01) del tipo DC A2-16 horas y Dos (02) del tipo DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20210041994 1033



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

OFICIO N° 000420-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 005287 y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03 y 07 y 25.06.2021, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, según anexos que forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000406-2021-D-FCE/UNMSM del 10.06.2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-I Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Informe Final del 16.06.2021 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2021-I.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 16.06.2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, aprobó los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I Segunda Convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FCE/UNMSM del 17.06.2021, la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I, segunda convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indica.

1.- Que, mediante escrito del 17.06.2021 don Fernando Palma Galindo postulante a la plaza DC B3 08 horas, del curso Instrumentos Financieros Alternativos, apela del resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación final de 70 puntos. Obteniendo la calificación en la primera fase (evaluación videoconferencia) 24 puntos y en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida) 46 puntos, alcanzando puntaje total de 70 puntos. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación, por no variar el puntaje final obtenido, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.

Que, el Art. 80ª, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152ª del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158ª del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 28.06.2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

01. Ratificar la Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FCE/UNMSM del 17.06.2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I, segunda convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores a los concursantes que se indican.

Periodo 2021-I			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.	AVALOS PAREDES JUAN CARLOS	DC B3 08 horas	72.50 puntos
02.	TENORIO MANAYAY DAVID	DC B3 08 horas	71.50 puntos

02. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Fernando Palma Galindo, por no variar el puntaje final obtenido de 70 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

03. Declarar desiertas diez (10) plazas del tipo de contrato conforme se detalla: ocho (8) del tipo DC B2-16 horas y dos (02) del tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F1212-20210000004 Registro SGD 1034

6. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

OFICIO N° 000421-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprueba el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, y se precisa que las presentaciones de los expedientes virtuales al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos que forman parte de la presente resolución, contando la Facultad de Ciencias Físicas con 04 plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000310-2021-D-FCF/UNMSM del 07.06.2021, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), para el Semestre Académico 2021-I, Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional de San Marcos.

Que, mediante Acta No. 09-CPEyPD-2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite el Informe final de los resultados del Proceso de Evaluación del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021-I Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Físicas del 16.06.2021, por unanimidad aprueban los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Semestre Académico 2021-I, Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Que, mediante Resolución Decanal No. 000333-2021-D-FCF/UNMSM del 16.06.2021, la Facultad de Ciencias Físicas, se aprueba los resultados del Concurso de Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021 – Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, **mediante escrito** presentado por don JORGE ALEJANDRO GONZÁLES DÁVALOS, postulante a la plaza DC B1 32 horas, de la asignatura Física General I, II, III y IV, y Laboratorios de Física I, II, III y IV correspondiente al Departamento Académico de Física Interdisciplinaria, apeló del resultado obtenido, el punto de manejo del idioma inglés.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 30 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 30 puntos en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida), obteniendo la calificación de 60 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional 08 puntos, experiencia docente 14 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones 08 puntos e idioma 4 puntos, obteniendo la calificación final de 64 puntos. Debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación, por incrementar su puntaje final, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

2.- Que, **mediante escrito** del 18.06.2021 presentado por don DANIEL LORENZO REYES LÓPEZ, postulante a la plaza DC B1 32 horas, de la asignatura de Física Moderna del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, apela del resultado obtenido, ya que no han tomado en cuenta su grado de Doctor, ni la experiencia en investigación, ni el número de publicaciones en revistas indexadas.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 30 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 36 puntos, en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida), obteniendo la calificación de 66 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional 14 puntos, experiencia docente 14 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones 8 puntos e idioma 0 puntos, obteniendo la calificación final de 66 puntos. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación, por no variar su puntaje final, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

3.- Que, **mediante escrito** del 18.06.2021 presentado por don ROBERTO LUIS ZEGARRA VELÁSQUEZ, postulante a la plaza DC B1 32 horas, de la asignatura de Flujo Viscoso, Flujo Potencial y Flujo Turbulento del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos, apela del resultado obtenido, que se disponga la reevaluación de la videoconferencia y de la hoja de vida.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 22 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 14 puntos en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida), obteniendo la calificación de 36 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional 14 puntos, experiencia docente 0 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones 0 puntos e idioma 0 puntos, obteniendo la calificación final de 36 puntos. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación, por no incrementar su puntaje, no alcanzando el puntaje mínimo requerido.

4.- Que, **mediante escrito** del 18.05.2021 presentado por don JIMMY MENDOZA MONTALVO, postulante a la plaza DC B2 16 horas, Termodinámica I del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos, apela del resultado obtenido, por lo que solicita que se disponga la reevaluación del expediente.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 30 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 24 puntos, en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida) obteniendo la calificación de 54 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional 04 puntos, experiencia docente 08 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones 04 puntos e idioma 08 puntos, obteniendo la calificación de 24 puntos y como



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)

calificación final 54 puntos. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación, al no variar su calificación, obteniendo el puntaje final de 54 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido.

Que, en el tercer resolutivo de la Resolución Decanal No. 000333-2021-D-FCF/UNMSM del 16.06.2021, se señala: **“Recomendar, a pedido del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 16 de junio y considerando que en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos se han producido ceses por límite de edad, renunciadas y fallecidos, que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se sirva aprobar por invitación a los dos postulantes que han obtenido el mayor puntaje en el concurso de plazas del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas, pues se requiere cubrir la carga académica dejada por varios docentes”.**

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, haciendo la verificación correspondiente del Acta de la Sesión N° 09-CPEYPD-2021 del 14.06.2021, se aprecia que los postulantes don JIMMY MENDOZA MONTALVO y don ROBERTO LUIS ZEGARRA VELÁSQUEZ, obtuvieron el puntaje final de 54 y 36 puntos, respectivamente, dichos puntajes no variaron con la evaluación efectuada de sus recursos impugnativos. En tal sentido, deviene en improcedente lo solicitado al no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 55 puntos establecidos por las Bases del referido Concurso Público.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.

Que, el At. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55 inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 28.06.2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

01. Ratificar la Resolución Decanal No. 000333-2021-D-FCF/UNMSM del 16.06.2021, la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba los resultados del Concurso de Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021 – Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	PUNTAJE FINAL
1	GUZMÁN ARELLANO ROBERT MIKHAIL	Física Interdisciplinaria	DC B1	32 horas	78.00 puntos
2	ROCHA CABRERA RONALD DAVID	Física Atómica Nuclear y Molecular	DC B1	32 horas	68.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

02. Declarar **FUNDADO EN PARTE**, el Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE ALEJANDRO GONZÁLES DÁVALOS, por incrementar su puntaje final a 64.00 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible y por los fundamentos expuestos.
03. Declarar **INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por don DANIEL LORENZO REYES LÓPEZ, por no variar el puntaje final obtenido de 66.00 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible, y por los fundamentos expuestos.
04. Declarar **INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por don ROBERTO LUIS ZEGARRA VELÁSQUEZ, por no variar el puntaje final obtenido, no superando el puntaje mínimo requerido y por los fundamentos expuestos.
05. Declarar **INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por don JIMMY MENDOZA MONTALVO, por no variar el puntaje final obtenido, no superando el puntaje mínimo requerido y por los fundamentos expuestos.
06. Declarar Improcedente lo solicitado en el tercer resolutivo la Resolución Decanal No. 000333-2021-D-FCF/UNMSM del 16.06.2021, por no superar el puntaje mínimo requerido los postulantes que se indican y por los fundamentos expuestos.
07. Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1320-20210000261 Registro SGD 1035

7. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.

OFICIO N° 000422-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021 respectivamente, se aprueba el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, y se precisa que las presentaciones de los expedientes virtuales al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos que forman parte de la presente resolución, contando la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática con 14 plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000513-2021-D-FISI/UNMSM del 03.06.2021, se aprobó las Bases para el Concurso Público para la Convocatoria – Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-I, Primer Semestre, Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de San Marcos.

Que, mediante Informe No. 00010-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 15.06.2021, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Acta N° 0014-CEPD-FISI-2021, referente a los resultados del Proceso de Evaluación del Concurso Público de la Convocatoria – Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-I, Primer Semestre, Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 22 del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática del 16.06.2021, se aprueban los resultados del Concurso Público de la Convocatoria – Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-I, Primer Semestre, Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000554-2021-D-FISI/UNMSM del 21.06.2021, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprueba los resultados del Concurso Público de la Convocatoria – Contratación Virtual Docente de Pregrado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Modalidad No Presencial, Periodo Académico 2021-I, Primer Semestre, Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indicaran más adelante.

1.- Que, **mediante escrito** doña DEISSY ELIZABETH VALLE CASTRO, postulante a la plaza N° 05 DC B3 4 horas, asignatura Adquisición, Administración y Estrategias de Sistemas de Información/Formulación y Evaluación de Proyectos, apela al haber sido descalificada, debido a que consignó como 4 horas la plaza que corresponde a DC B3-08 horas a la que postulaba, solicita la revisión de su expediente.

Que, revisado y evaluado el expediente de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación de la Facultad, descalificó y no revisaron el expediente virtual presentado por la apelante, por cuanto conforme al documento de solicitud de inscripción, anexo 1, se presentó a una plaza de **DC B3 4 horas que no existía y conforme** al Acta N° 0013-CEPD-FISI-2021 del 14.06.2021 de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. No existiendo la plaza **DC B3 4 horas**, lo que se corrobora con las Resoluciones Rectorales N°s. 005287-2021-R/UNMSM, y sus modificatorias 005705-2021-R/UNMSM y 006399-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, 07.06.2021 y 25.06.2021, respectivamente, que aprueba el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de la UNMSM. Debiendo declararse Infundado el recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 105-2021-PCM, del 27.05.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y No. 076-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendarios, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros en sesión de fecha 28 de junio de 2021, acuerdan recomendar:

01. Ratificar la Resolución Decanal No. 000554-2021-D-FISI/UNMSM del 21.06.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba los resultados del Concurso Público de la Convocatoria – Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Periodo Académico 2021-I, Primer Semestre, Segunda Convocatoria, presentados por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL),
PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	ASIGNATURA	PUNTAJE FINAL
1	BENAVENTE ORELLANA EDWIN HUGO	DC B3	08 horas	TRASMISIÓN Y AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL – INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN REDES	70.00 puntos
2	ESCOBAR AGUIRRE JAIME LUIS	DC B2	16 horas	ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS – ESTRUCTURA DE DATOS	58.00 puntos
3	INGA LOPEZ WILDER ALEX	DC B3	08 horas	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE– MÉTODOS FORMALES PARA PRUEBAS	62.00 puntos
4	TORRES JIMENEZ ELEAZAR OBED	DC B3	08 horas	INTERNET DE LAS COSAS	60.00 puntos
5	VELA BERROCAL ALDO CRISTIAN	DC B2	16 horas	INTERACCIÓN HOMBRE –COMPUTADOR (ARQUITECTURA DE SOFTWARE) BASES DE DATOS II	58.00 puntos
6	VISA RAMIREZ ELVIS ADÁN	DC B3	08 horas	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS - BIG DATA	64.00 puntos

02. Declarar **INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por doña DEISSY ELIZABETH VALLE CASTRO, por haberse inscrito como postulante a una plaza que no existe y por los fundamentos expuestos.
03. Declarar desiertas ocho (08) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: una (01) de tipo DC B2-16 horas y siete (07) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F2022-2021000008 Registro SGD 1036